



Subsecretaría
de Relaciones
Económicas
Internacionales

Gobierno de Chile

ACCESO SANITARIO PARA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS Y DE LA PESCA Y ACUICULTURA PROCEDENTES DE CHILE



SANTIAGO - 2021

El trabajo en materias sanitarias y fitosanitarias es un eje central para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI). Muestra de ello, es la implementación del Programa de Diplomacia Sanitaria contenido en el actual Programa de Gobierno, que tiene como objeto facilitar la gestión diplomática y la coordinación interministerial en estas materias, para que productos silvoagropecuarios, pesqueros y acuícolas chilenos, cuenten con mayor acceso en mercados internacionales.

A través de esta publicación “Acceso sanitario para exportaciones de productos silvoagropecuarios y de la pesca y acuicultura procedentes de Chile”, reafirmamos nuestro compromiso y el trabajo que hemos realizado en estas materias durante el último tiempo. El objetivo es continuar diversificando nuestra oferta exportable, así como los mercados de destino, promoviendo un comercio exterior resiliente.

Otro hito importante en esta materia es que el 3 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°4, que reemplaza al antiguo Decreto N°238 de 2001, y que crea el Comité Ministerial en Materias Sanitarias y Fitosanitarias, cuyo objetivo es asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores (MINREL) en estos asuntos.

Este Comité es presidido por esta Subsecretaría y está integrado por un representante de cada uno de los siguientes ministerios y servicios: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola y Ganadero, y Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a quienes doy un especial agradecimiento por su constante colaboración. Su creación es un importante paso para armonizar las regulaciones internacionales, mejorar los sistemas internos de gestión sanitaria e impulsar la promoción de negocios en el exterior, para así fortalecer la participación de Chile en el comercio internacional.

Por otro lado, si bien hacer frente al hambre y malnutrición ya era un desafío antes de la pandemia causada por el COVID-19, mantener las cadenas de suministros de alimentos seguros obligó a transformar los mecanismos tradicionales. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sostiene en su publicación “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021”, que el suministro de alimentos en el mundo a 2030 es desalentador. En este sentido, Chile puede y debe hacer frente a este desafío posicionándose como proveedor confiable y estable de productos de calidad.

Esta publicación tiene por objeto transparentar el acceso sanitario que tienen los productos silvoagropecuarios y de la pesca y acuicultura chilenos en el mundo, por lo que esperamos sea una herramienta útil para la industria, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, promoviendo un marco regulatorio transparente y eficiente para el comercio internacional.

RODRIGO YÁÑEZ BENÍTEZ
SUBSECRETARIO DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
METODOLOGÍA.....	2
ACCESO SANITARIO PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS.....	5
ACCESO SANITARIO PARA PRODUCTOS DESTINADOS A PROPAGACIÓN VEGETAL.....	8
ACCESO SANITARIO PARA PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FORESTAL.....	11
ACCESO SANITARIO PARA PRODUCTOS PECUARIOS.....	14
ACCESO SANITARIO PARA PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA.....	17
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	22



INTRODUCCIÓN

La exportación de productos silvoagropecuarios y de la pesca y acuicultura, reviste un riesgo por la posibilidad de ser vectores para la propagación de plagas y enfermedades, que podrían afectar la salud de las personas, animales o ecosistemas nativos. Por lo anterior, estos productos requieren una evaluación de riesgo, para determinar si son seguros desde un punto de vista sanitario, y establecer los requisitos de exportación que minimicen ese riesgo. Aquellos productos que, en base a esta evaluación, no resulten seguros de acuerdo con el nivel adecuado de protección definido por el país importador, no tendrán acceso sanitario en ese mercado.

Los productos de origen vegetal –generalmente– requieren un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP). Este análisis, consiste en el intercambio de información entre las autoridades sanitarias de los mercados exportador e importador, para determinar si una especie presente en el país exportador –que usa potencialmente como hospedero el producto que se desea exportar– es una plaga.

Para animales o productos de origen animal, se requiere un Análisis de Riesgo de Importación (ARI), con el objeto de detectar enfermedades transmisibles.

Concedido el acceso sanitario y acordadas las condiciones de exportación, la autoridad sanitaria competente en Chile será la encargada de controlar su cumplimiento emitiendo el certificado respectivo para materializar la exportación. Para productos silvoagropecuarios es el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para productos hidrobiológicos es el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y para los alimentos procesados y suplementos alimenticios el Ministerio de Salud (MINSAL).

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) apoya las solicitudes de acceso gestionando desde una posición técnica económico–comercial, con la red de embajadas de Chile en el mundo. En ese sentido, la División de Aspectos Regulatorios del Comercio de la SUBREI preside y coordina la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF), en el cual participa SAG, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), SERNAPESCA, MINSAL, la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA) y la Dirección General de Promoción de Exportaciones (PROCHILE). Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el reciente decreto N°4 publicado el 3 de diciembre de 2021, el cual reemplaza el antiguo Decreto 238/2001.

Esta nueva institucionalidad, que implementa el Programa de Diplomacia Sanitaria presente en el actual programa de gobierno, otorga facultades adicionales a la Comisión para facilitar la gestión diplomática y la coordinación interministerial en materias sanitarias y fitosanitarias, con el propósito de mejorar y acelerar el acceso sanitario a los mercados internacionales de los productos silvoagropecuarios, pesqueros y acuícolas, elaborados en Chile.

METODOLOGÍA

En esta publicación, SUBREI identifica los mercados que han otorgado acceso sanitario a exportaciones chilenas:

1. Acceso sanitario para productos silvoagropecuarios chilenos

Mercados a los cuales es posible exportar productos silvoagropecuarios¹ chilenos a diciembre de 2021. Se divide en los siguientes sectores:

- **Productos agrícolas:** Productos de origen vegetal destinados a consumo o uso directo por la población, como frutas, hortalizas y flores.
- **Productos destinados a propagación vegetal:** Productos de origen vegetal destinados a siembra o plantación en predios, como semillas, plantas, yemas, y tubérculos.
- **Productos de la industria forestal:** Productos de madera.
- **Productos pecuarios:** Productos de origen animal.

2. Restricciones de exportación para productos de la pesca y acuicultura

Para productos de la pesca y acuicultura, existe en general amplio acceso a los mercados internacionales, por lo que se indican las restricciones para exportaciones chilenas de estos productos. Por lo anterior, fue analizada la información pública del Manual de Inocuidad y Certificación de SERNAPESCA², edición diciembre de 2021.

Además, se informan los productos que actualmente se exportan.

¹ La información utilizada fue extraída de bases de datos públicas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Para productos agrícolas, se utilizó la base de datos del SAG disponible al público en:

http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta_agricola.asp?t_x=1. Para requisitos exigidos por Estados Unidos para sus importaciones de productos agrícolas, se utilizó la base de datos del SAG disponible en:

http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta_usda.asp?t_x=1.

Para material vegetal de propagación, se utilizó la base de datos del SAG disponible al público en:

http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta_semilla.asp?t_x=3.

Para productos forestales, se utilizó la base de datos del SAG disponible al público en:

http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta_forestal.asp?t_x=2.

Para productos pecuarios, se utilizó la base de datos del SAG disponible al público en: <http://reqpecuaria.sag.gob.cl/>.

² Disponible en:

http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/parte_ii_seccion_iii_control_de_exportacion_y_certificacion_20211203.pdf.

3. Consideraciones

- ✓ Para acceso sanitario de productos de origen vegetal en la Unión Europea (UE), ese mercado permite la importación de todo producto, excepto los indicados como prohibidos en el Anexo VI, del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión³. En esta publicación, el número informado como autorizaciones fitosanitarias otorgadas por la UE, corresponde a productos que se encuentran en los registros de certificación del SAG. Eventualmente podrían exportarse productos adicionales.
- ✓ En esta publicación, los mercados considerados como Medio Oriente son los que indica la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Aquellos mercados del Medio Oriente que se encuentran en el continente africano se incluyeron en el análisis del Medio Oriente y no de África.
- ✓ En relación con productos silvoagropecuarios, la información entregada corresponde a los destinos de los cargamentos certificados por SAG a noviembre de 2021. Por zona geográfica, corresponde a los siguientes 157 mercados:
 - **África:** Angola, Argelia, Benín, Cabo Verde, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Djibouti, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Islas Comoras, Kenia, Liberia, Madagascar, Mali, Mauricio, Mayotte, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Reunión, Ruanda, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabue.
 - **América del Norte:** Canadá, Estados Unidos (EE. UU.) y México.
 - **América Central y Caribe:** Anguila, Antillas Francesas, Antillas Holandesas, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Costa Rica, Cuba, Curazao, Dominica, El Salvador, Granada, Guadalupe, Guatemala, Haití, Honduras, Islas Turcas y Caicos, Jamaica, Martinica, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, Saint Kitts & Nevis, San Martín, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago.
 - **América del Sur:** Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Isla de Pascua, Islas Malvinas, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.
 - **Asia:** Afganistán, Armenia, Bangladesh, Brunéi, Bután, Camboya, China, Corea del Sur, Federación de Rusia, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, Kazajistán, Kirguistán, Macao, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taipéi Chino, Turquía y Vietnam.
 - **Medio Oriente:** Arabia Saudita, Bahréin, Emiratos Árabes Unidos (EAU), Egipto, Irak, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, Siria, Sudán, Túnez y Yemen.

³ Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02019R2072-20201006>.

- **Oceanía:** Australia, Guam, Islas Marianas del Norte, Nueva Caledonia, Nueva Zelandia, Papúa Nueva Guinea, Polinesia Francesa y Tahití.
 - **Europa:** Albania, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia, Georgia, Islandia, Islas Baleares, Islas Canarias, Moldova, Noruega, Reino Unido, Serbia, Suiza, Ucrania y Unión Europea (UE).
- ✓ En relación con productos hidrobiológicos, la información entregada corresponde a los destinos de los cargamentos certificados por SERNAPESCA en 2020. Por zona geográfica, corresponde a los siguientes 110 mercados:
- **África:** Angola, Argelia, Benín, Burkina Faso, Camerún, Islas Comoras, Congo, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Liberia, Mali, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Reunión, Senegal, Sudáfrica y Togo.
 - **América del Norte:** Canadá, EE. UU. y México.
 - **América Central y Caribe:** Aruba, Bahamas, Barbados, Bonaire, Costa Rica, Cuba, Curazao, Dominica, El Salvador, Guadalupe, Guatemala, Honduras, Jamaica, Martinica, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, Saba, Santa Lucía, y Sint Eustatius.
 - **América del Sur:** Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.
 - **Asia:** Bangladesh, Brunéi, China, Corea del Sur, Federación de Rusia, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, Kazajistán, Kirguistán, Malasia, Myanmar, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taipéi Chino, Turquía y Vietnam.
 - **Medio Oriente:** Arabia Saudita, EAU, Egipto, Irak, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Qatar y Túnez.
 - **Oceanía:** Australia, Islas Fiji, Islas Tonga, Guam, Islas Marianas del Norte, Nueva Caledonia, Nueva Zelandia, Papúa Nueva Guinea, Polinesia Francesa y Tahití.
 - **Europa:** Albania, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Macedonia, Moldova, Noruega, Reino Unido, Suiza, Ucrania y UE.
- ✓ Las condiciones de acceso sanitario en el mundo son dinámicas y los antecedentes entregados en este documento son referenciales. Es recomendable consultar al SAG y SERNAPESCA antes de concretar proyectos de exportación.

ACCESO SANITARIO PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS

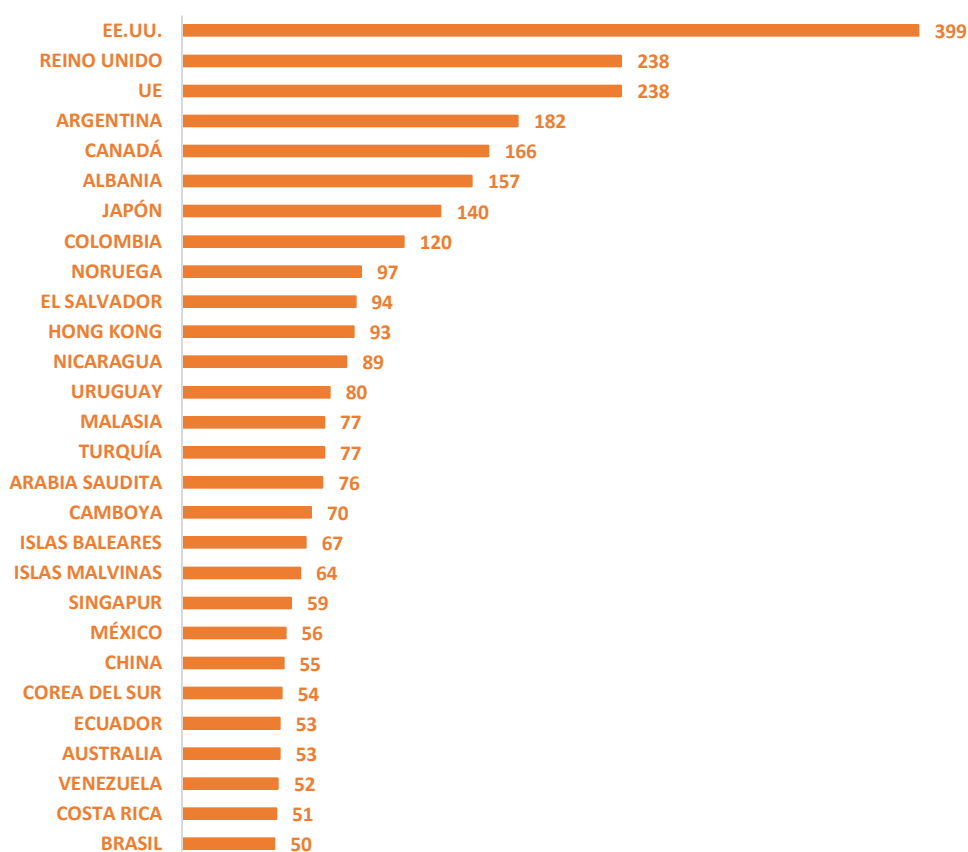


PRODUCTOS AGRÍCOLAS



En esta categoría, 687 productos chilenos tienen acceso sanitario en algún mercado. De estos, el mercado al que más se puede exportar estos productos es Estados Unidos (399), seguido del Reino Unido y la Unión Europea (238 cada uno), Argentina (182), Canadá (166), Albania (157) y Japón (140). Los mercados que han otorgado acceso a más de 50 productos se indican en la figura 1. En total, son 117 los mercados que han dado acceso sanitario a alguno de estos productos.

Figura 1. Mercados que han otorgado acceso sanitario a más de 50 productos agrícolas chilenos.

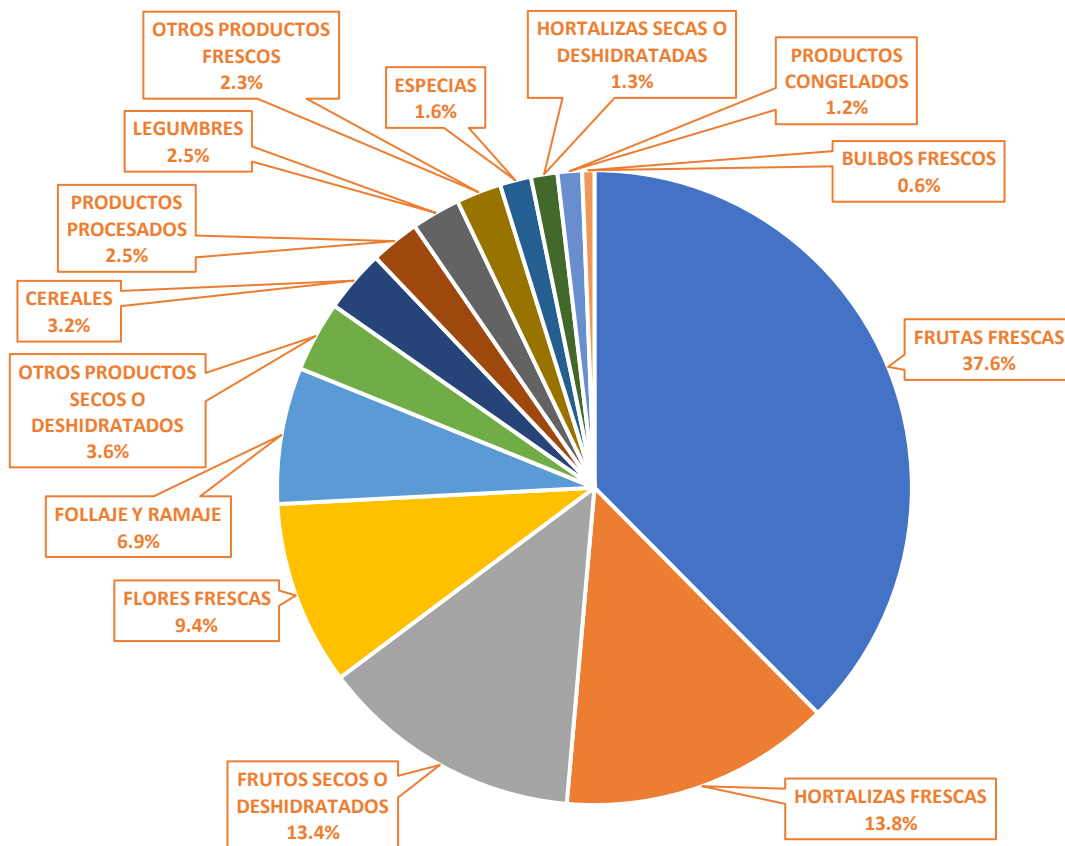


Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

Las categorías de productos con mayor acceso son las frutas frescas (37,6% de las solicitudes concretadas), las hortalizas frescas (13,8%), frutos secos o deshidratados (13,4%) y flores frescas (9,4%). (Figura 2)

En relación con productos, los con mayor acceso son las uvas, manzanas, kiwis, nueces sin cáscara, peras, cerezas, ciruelas frescas, nueces con cáscara, nectarines y almendras.

Figura 2. Acceso sanitario alcanzado para productos agrícolas, separado por categoría (en %)⁴.



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

El listado completo de productos que se puede exportar a cada uno de los 117 mercados puede descargarse haciendo click en el siguiente ícono:



⁴ Los productos secos se obtienen por medios naturales, mientras que a los deshidratados se les extrajo humedad por medios artificiales. La categoría de “otros productos secos o deshidratados” corresponde principalmente a fardos, musgos, hongos y partes de plantas distintas a frutos, secas o deshidratadas. La categoría de “productos procesados” corresponde a frutas infundidas en azúcar, cereales en hojuelas, harinas, jugos, purés, y a otros productos con tratamientos industriales. La categoría de “otros productos frescos” corresponde a hierbas, hongos, musgos, y partes frescas de plantas diferentes a frutos y hortalizas. Las cebollas y ajos frescos fueron incluidos en hortalizas, no en la categoría de “bulbos frescos”.

**ACCESO SANITARIO PARA
PRODUCTOS DESTINADOS A PROPAGACIÓN VEGETAL**

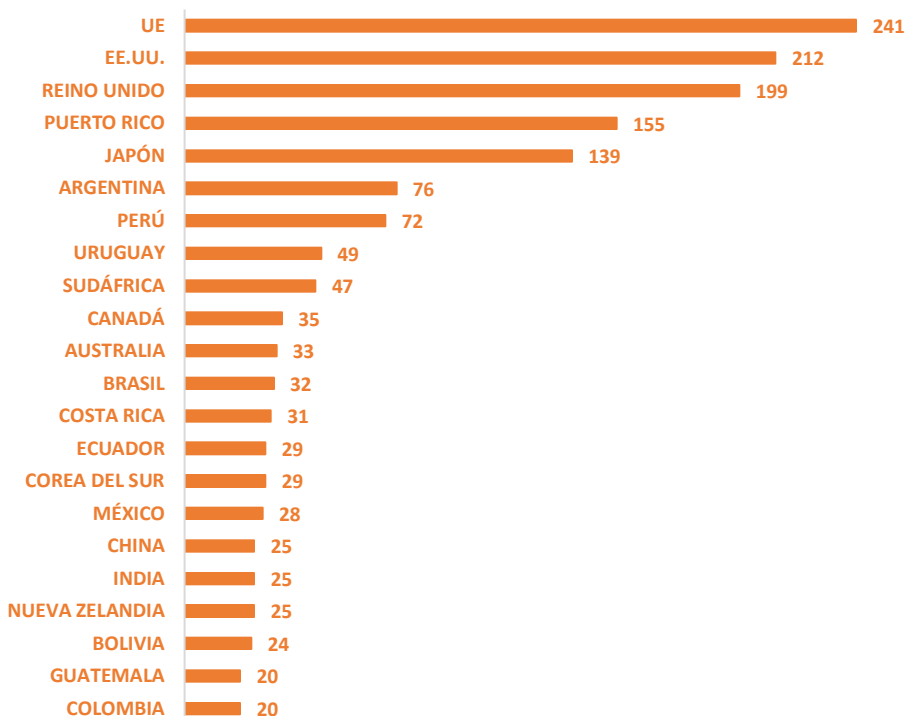


PRODUCTOS DESTINADOS A PROPAGACIÓN VEGETAL



En esta categoría, 581 productos chilenos tienen acceso sanitario en algún mercado. De estos, el mercado al que más se puede exportar estos productos es la Unión Europea (241), seguido de Estados Unidos (212), Reino Unido (199), Puerto Rico (155), Japón (139) y Argentina (76). Los mercados que han otorgado acceso a más de 20 productos se indican en la figura 3. En total, son 83 los mercados que han dado acceso sanitario a alguno de estos productos.

Figura 3. Mercados que han otorgado acceso sanitario a más de 20 productos chilenos destinados a propagación vegetal.

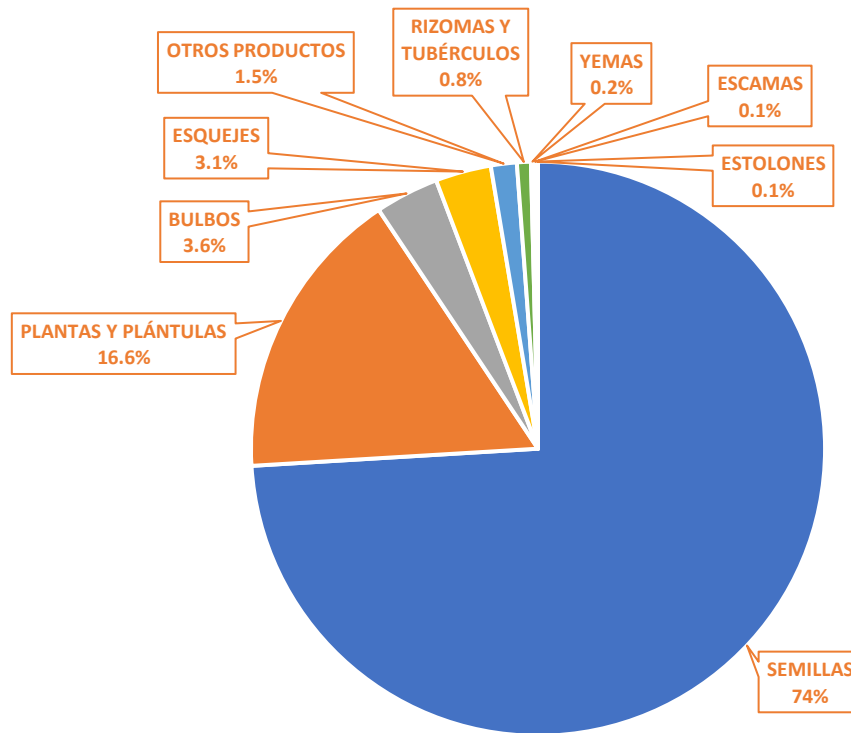


Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

Las categorías de productos con mayor acceso son las semillas (74% de las solicitudes concretadas), seguido de plantas y plántulas (16,6%), bulbos (3,6%) y esquejes (3.1%). (Figura 4)

En relación con productos, los con mayor acceso son las semillas de maíz, bulbos de lirio, semillas de girasol, de pimienta, de tomate, de pepino, de brócoli, de coliflor, de repollo, de frejol y las plantas de arándano.

Figura 4. Acceso sanitario alcanzado para productos destinados a propagación vegetal, separado por categoría (en %)⁵.



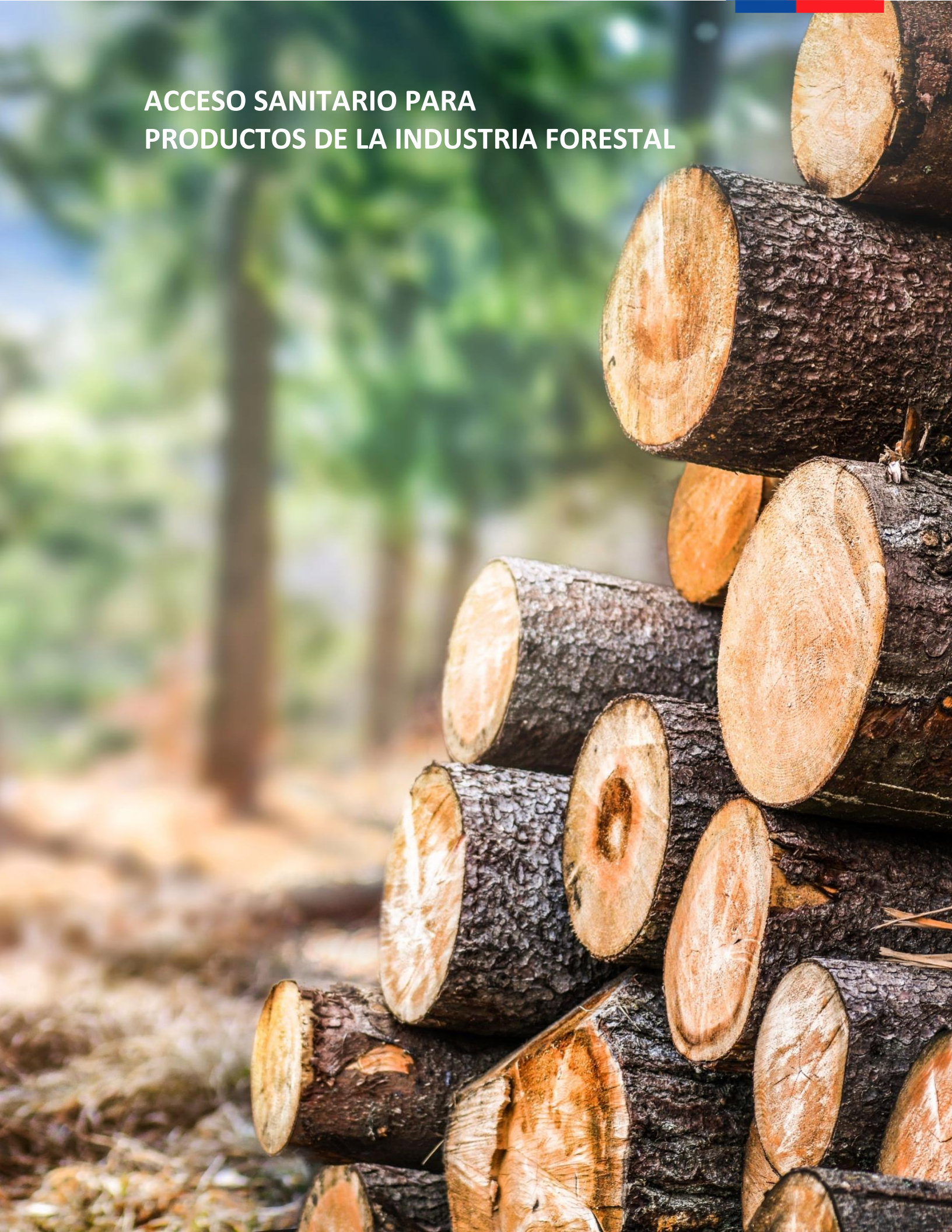
Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

El listado completo de productos que se puede exportar a cada uno de los 83 mercados puede descargarse haciendo click en el siguiente ícono:



⁵ La categoría de “otros productos” corresponde principalmente a polen u otro tipo de tejido embrionario.

**ACCESO SANITARIO PARA
PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FORESTAL**

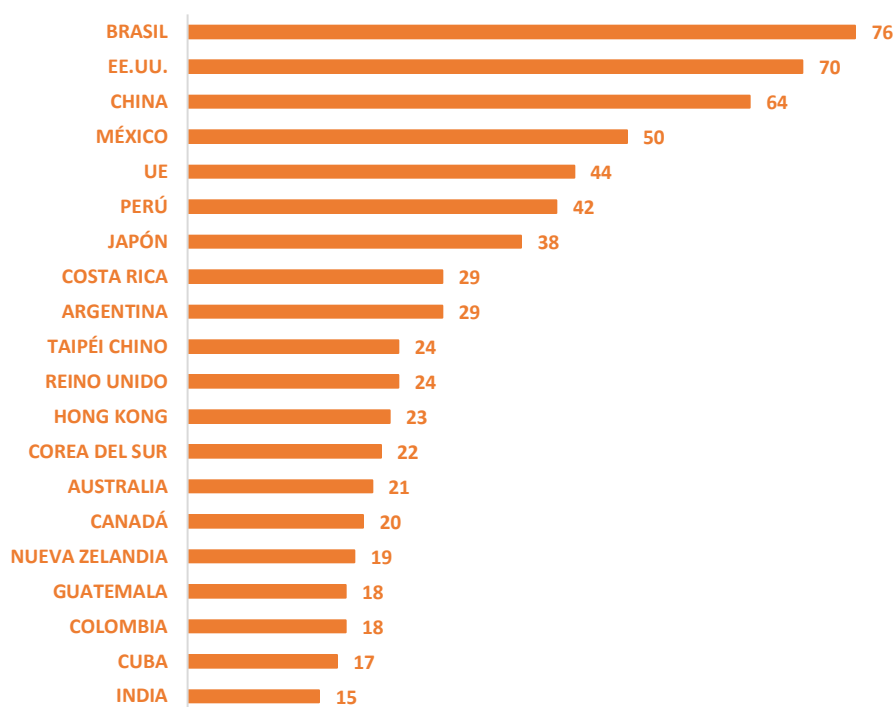


PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FORESTAL



En esta categoría, 257 productos chilenos tienen acceso sanitario en algún mercado. De estos, el mercado al que más se puede exportar estos productos es Brasil (76), seguido de Estados Unidos (70), China (64), México (50), Unión Europea (44) y Perú (42). Los mercados que han otorgado acceso a más de 15 productos se indican en la figura 5. En total, son 71 los mercados que han dado acceso sanitario a alguno de estos productos.

Figura 5. Mercados que han otorgado acceso sanitario a más de 15 productos chilenos de la industria forestal.



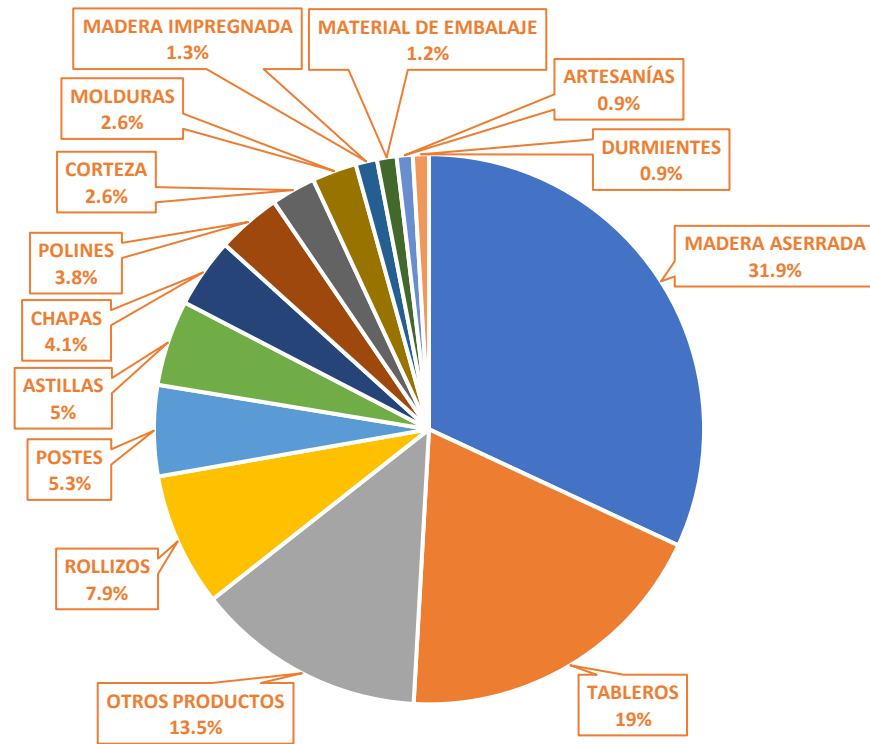
Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

Las categorías de productos con mayor acceso son las maderas aserradas (31,9% de las solicitudes concretadas), tableros (19%), otros productos (13,5%)⁶, rollizos (7,9%) y postes (5,3%). (Figura 6)

En relación con productos, los con mayor acceso son la madera aserrada seca, madera aserrada verde, tableros contrachapados, de fibra y partículas, y los postes impregnados de *Pino radiata*; seguido de la madera aserrada seca de lenga; los polines impregnados y chapas de *Pino radiata*; el follaje de boldo; las molduras secas de *Pino radiata* y la madera aserrada seca de eucaliptus.

⁶ La categoría de “otros productos” corresponde principalmente a muebles y puertas, instrumentos musicales, juguetes, varas, aserrín y follaje.

Figura 6. Acceso sanitario alcanzado para productos de la industria forestal, separado por categoría (en %).



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

El listado completo de productos que se puede exportar a cada uno de los 71 mercados puede descargarse haciendo click en el siguiente ícono:



ACCESO SANITARIO PARA PRODUCTOS PECUARIOS

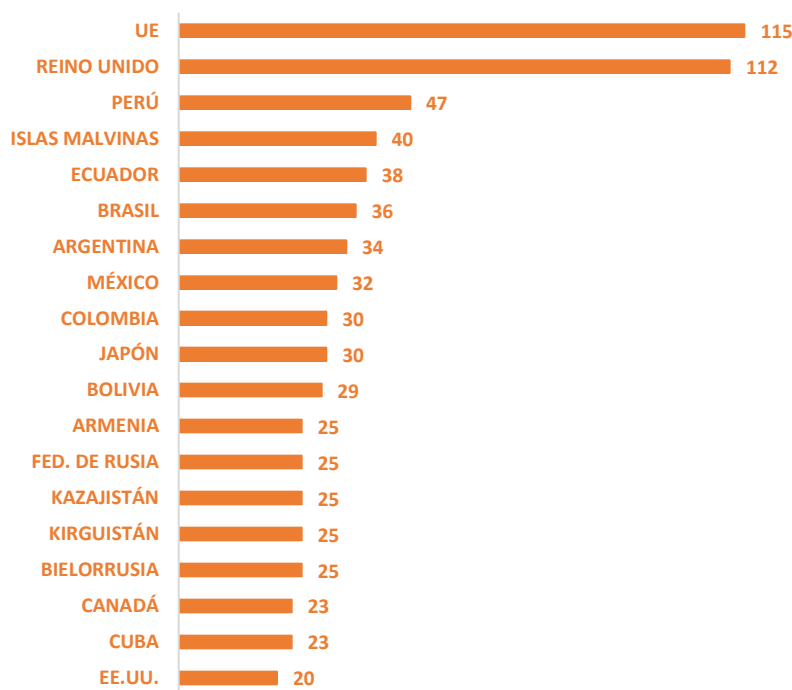


PRODUCTOS PECUARIOS



En esta categoría, 198 productos chilenos tienen acceso sanitario en algún mercado. De estos, el mercado al que más se puede exportar estos productos es la Unión Europea (115), seguido del Reino Unido (112), Perú (47), Islas Malvinas (40), Ecuador (38) y Brasil (36). Los mercados que han otorgado acceso a más de 20 productos se indican en la figura 7. En total, son 121 los mercados que han dado acceso sanitario a alguno de estos productos.

Figura 7. Mercados que han otorgado acceso sanitario a más de 20 productos pecuarios chilenos.

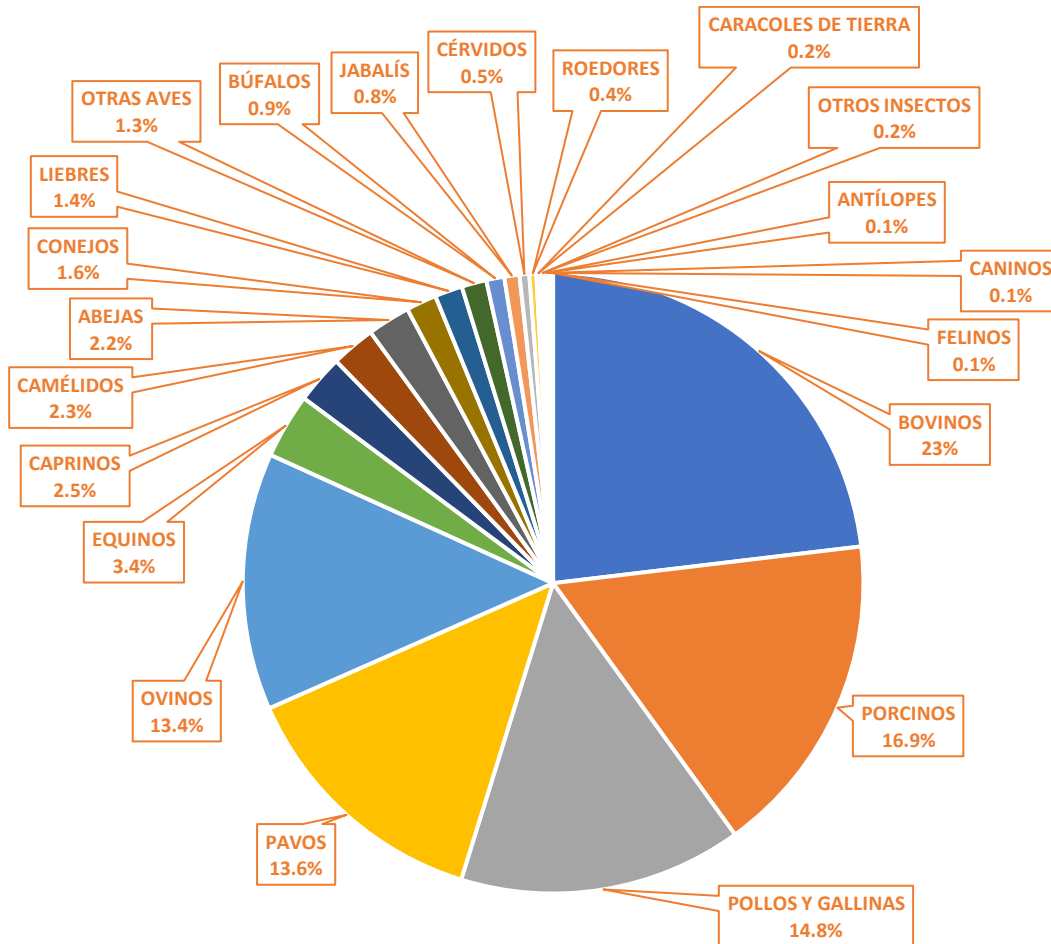


Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

Del acceso sanitario total alcanzado, el 66,8% corresponde a productos para consumo humano, el 26,5% para productos no destinados a consumo humano y el 6,5% para animales vivos.

Según especie, los productos de bovino son los con mayor acceso sanitario (23% del total de solicitudes concretadas), seguido de productos de porcino (16,9%), de pollos y gallinas (14,8%), de pavos (13,6%) y de ovinos (13,4%). (Figura 8)

Figura 8. Acceso sanitario alcanzado para productos pecuarios según la especie (en %).



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En términos generales, los productos con mayor acceso son la leche y productos lácteos de bovino; la carne, productos cárnicos y despojos de pollos, gallinas y porcinos; la carne, productos cárnicos y despojos de pavos; la carne y productos cárnicos de bovinos y ovinos; y los cueros y despojos de bovino.

El listado completo de productos que se puede exportar a cada uno de los 121 mercados puede descargarse haciendo click en el siguiente ícono:



ACCESO SANITARIO PARA PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA



PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA



Los requisitos para la autorización de embarque y certificación sanitaria que deben cumplir los productos pesqueros y acuícolas que serán exportados desde Chile al resto del mundo, están consignados en el Manual de Inocuidad y Certificación, Parte II, Sección III, Capítulo IV, Punto 2 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)⁷.

Sin perjuicio que todos los mercados establecen exigencias específicas, el enfoque de control de exportación que aplica el Manual de SERNAPESCA a los productos pesqueros y acuícolas, se basa en la exigencia de requisitos generales por producto, para todo destino, a los que se añaden requisitos o restricciones específicas para aquellos mercados que las han notificado mediante los distintos canales oficiales. Por lo anterior, el Manual de Inocuidad y Certificación no comprende un detalle exhaustivo de los requisitos de todos los destinos, ya que es responsabilidad del elaborador y exportador, conocer y cumplir aquellas restricciones y requisitos que no figuren en el Manual.

Actualmente, el Manual de Inocuidad y Certificación consigna la siguiente lista de restricciones específicas para algunos productos, por mercado de destino (cuadro 1).

Cuadro 1. Restricciones para exportar productos de la pesca y acuicultura procedentes de Chile.

MERCADO	RESTRICCIÓN
ARGENTINA	Se prohíbe el tránsito de salmónidos (peces vivos, ovas o gametos), y de algas húmedas por la zona libre declarada en la Resolución 375/2013, los que deberán transitar exclusivamente por el corredor sanitario especificado en el Artículo 8 de la Resolución 116/2016.
AUSTRALIA	Está prohibida la exportación de salmónidos crudos enfriado-refrigerados o congelados, así como de harina y aceite de pescado proveniente de salmónidos.
BRASIL	Para el caso de los embarques de salmónidos, los productos no deberán presentar lesiones de ningún grado, independiente de su origen. No se considerarán como lesiones, las imperfecciones en producto como consecuencia del proceso productivo (matanza, volteo de bins, clasificado, etc.).
	Se prohíbe la exportación de camarones con caparazón en todas sus formas y presentaciones.
	Está prohibida la exportación de salmónidos vivos y salmónidos con vísceras.
	Se prohíbe la exportación de harina/aceites elaborados a partir materia prima proveniente de acuicultura, y que fuera importada desde países categorizados con riesgo indeterminado de EEB.

⁷ Disponible en:

http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/parte_ii_seccion_iii_control_de_exportacion_y_certificacion_20211203.pdf.

ACCESO SANITARIO PARA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS Y DE LA PESCA Y ACUICULTURA
PROCEDENTES DE CHILE

CANADÁ	No está permitida la exportación de gasterópodos crudos ni de camarones crudos de la especie <i>Heterocarpus reedi</i> .
CHINA	Sólo se permite la exportación de subproductos enfriados refrigerados provenientes de establecimientos autorizados para elaborar productos pesqueros destinados a consumo humano.
	Está restringida la exportación de las siguientes especies vivas: abalones, ostras japonesas, ostras chilenas y salmónidos.
	Sólo se permite la exportación de aceite de pescado destinado a consumo humano elaborado a partir de: <i>Salmo salar</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> y cualquier especie marina de captura.
	Se prohíbe la exportación de pescados provenientes de la acuicultura con vísceras.
	Se prohíbe la exportación de harina y aceite de pescado no destinado a consumo humano elaborado a partir de materia prima proveniente de terceros países. Además, no podrán utilizarse como materia prima animales acuáticos que murieron anormalmente o que fueron sacrificados como una medida para erradicar enfermedades.
COLOMBIA	Está prohibida la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras.
COSTA RICA	Está prohibida la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras.
ESTADOS UNIDOS	Está prohibida la exportación de moluscos bivalvos crudos, con excepción de ostiones sin coral.
GUATEMALA	Está restringida la exportación de todos los productos pesqueros no procesados (enfriado refrigerado y congelado).
INDIA	Se prohíbe la exportación de abalones crudos.
ISRAEL	Se prohíbe la exportación de pescado que presente condiciones organolépticas que no son propias de la especie, tales como heridas, melanosis, hematomas, etc.
NUEVA CALEDONIA	Está prohibida la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras, de moluscos bivalvos vivos y crustáceos crudos.
NUEVA ZELANDA	Está prohibida la exportación de salmónidos enfriados-refrigerados o congelados.
	Está prohibida la exportación de moluscos bivalvos vivos y/o refrigerados. Excepto por los pectínidos eviscerados.
	Está prohibida la reexportación de moluscos bivalvos que hayan sido importados a territorio chileno.
PAPÚA NUEVA GUINEA	Está prohibida la exportación de cualquier producto distinto a salmónidos eviscerados, sin cabeza y sin agallas.
PERÚ	Está prohibida la exportación como carnada de especies susceptibles a las enfermedades de notificación obligatoria a la OIE, por ejemplo, carnada elaborada en base a la especie <i>Sardinops sagax</i> .
POLINESIA FRANCESA	Se prohíbe la exportación de decápodos crudos y de abalones (<i>Haliotis sp.</i>) con vísceras y con concha.
REINO UNIDO	Está prohibida la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras, excepto Turbot (<i>Scophthalmus maximus</i>) y Salmón del Pacífico (<i>Oncorhynchus kisutch</i>). Está prohibida la exportación de productos derivados de peces venenosos de las siguientes familias: Tetraodontidae, Molidae, Diodontidae y Canthigasteridae (estas familias no registran estadística de captura, proceso o exportación en Chile).

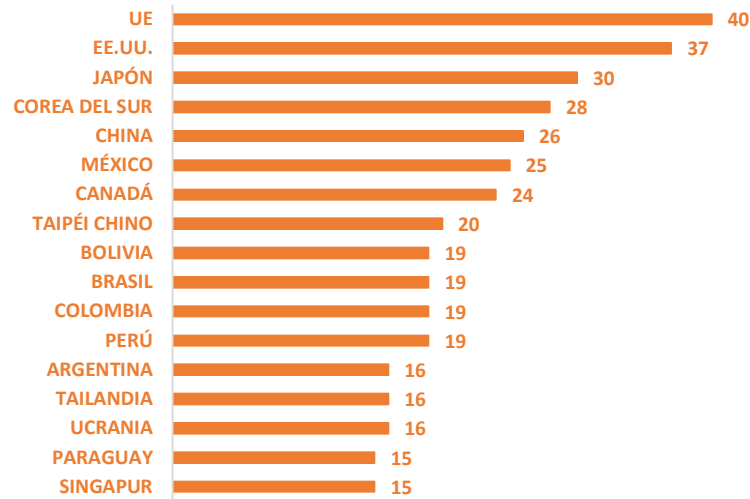
REPÚBLICA DE COREA	Está prohibida la exportación de cabezas de pescado enteras de especies distintas a merluza austral (<i>Merluccius australis</i>), atún, bacalao atlántico (<i>Gadus morhua</i>), bacalao de Groenlandia (<i>Gadus ogac</i>), bacalao del Pacífico (<i>Gadus macrocephalus</i>), merluza negra/ mero/ bacalao de profundidad (<i>Dissostichus eleginoides</i>) y bacalao antártico (<i>Dissostichus mawsoni</i>). Además, se restringe la exportación de abalones a producto cocido o en conserva.
SINGAPUR	Está prohibida la exportación de ostras enfriadas-refrigeradas.
SUDÁFRICA	Sólo se permite la exportación de harina de pescado y productos de pescado elaborados a partir de materia prima de pesca extractiva o a partir de subproductos provenientes de establecimientos autorizados para elaborar productos pesqueros destinados a consumo humano. Además, no podrán utilizarse como materia prima animales que fueron sacrificados como una medida para erradicar enfermedades. Sólo podrán exportarse productos de pescado elaborados a partir de pescado eviscerado.
TAIPÉI CHINO	Está prohibida la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras. Además, está prohibida la exportación de ovas o productos derivados de los órganos internos.
UCRANIA	Está prohibida la exportación de productos de salmón del Atlántico y trucha arcoíris sin tratamiento térmico.
UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA	Se prohíbe la exportación de salmónidos con vísceras.
	Para el caso de los embarques de salmónidos que consideren a este mercado como destino, solo podrán incluir productos que a la inspección visual carezcan de lesiones de origen infeccioso.
	Se prohíbe la exportación de productos elaborados en base a materia prima importada.
	Se prohíbe la exportación de moluscos bivalvos a Kazajistán.
UNIÓN EUROPEA (Y PAÍSES QUE SE ACOGEN A SU NORMATIVA)	Está prohibida la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras, excepto Turbot (<i>Scophthalmus maximus</i>) y Salmón del Pacífico (<i>Oncorhynchus kisutch</i>). Está prohibida la exportación de productos derivados de peces venenosos de las siguientes familias: Tetraodontidae, Molidae, Diodontidae y Canthigasteridae (estas familias no registran estadística de captura, proceso o exportación en Chile).

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SERNAPESCA

De acuerdo con información de operaciones de exportación de productos de la pesca y acuicultura proporcionada por SERNAPESCA, durante el 2020 se exportaron 64 tipos de productos. El mercado de destino que recibe la mayor variedad es la Unión Europea (40), seguido de Estados Unidos (37), Japón (30), Corea del Sur (28) y China (26). Adicionalmente, los mercados que registran acceso a más de 10 productos se indican en la figura 9. En total, son 110 los mercados a los que se exporta alguno de estos productos.

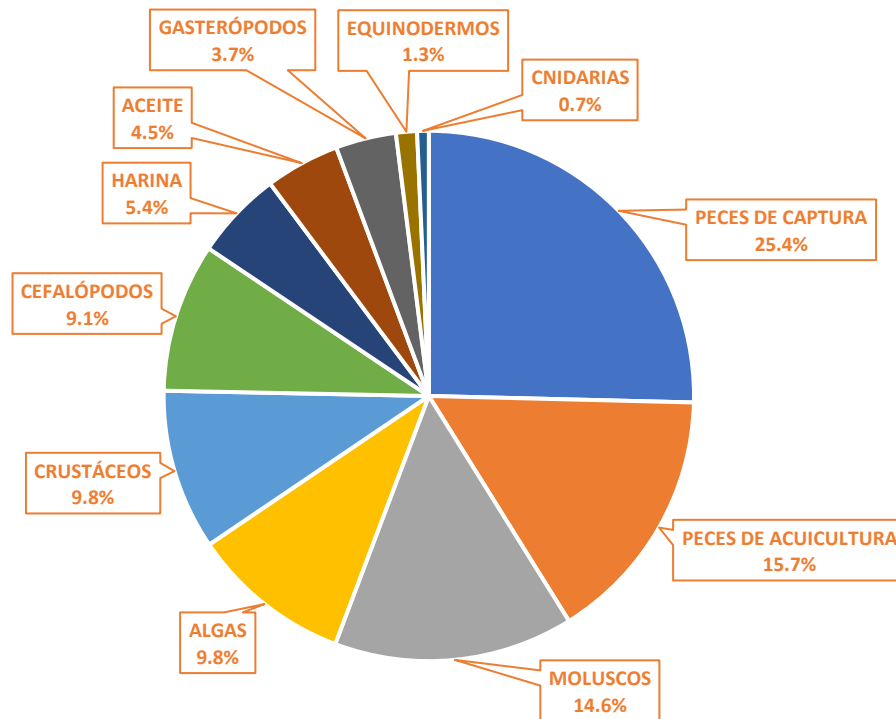
Las categorías de productos que más se exportan son los peces de captura (25,4% del total), peces de acuicultura (15,7%), moluscos (14,6%), y algas y crustáceos (9,8% cada uno). (Figura 10)

Figura 9. Mercados que han otorgado acceso sanitario a más de 10 productos de la pesca y acuicultura chilenos.



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SERNAPESCA

Figura 10. Productos de la pesca y acuicultura exportados, separado por categoría (en %).



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SERNAPESCA

El listado completo de productos que se exporta a cada uno de los 110 mercados puede descargarse haciendo click en el siguiente ícono:



CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

La exportación de productos silvoagropecuarios y de la pesca y acuicultura está sujeta a requisitos sanitarios, debido a que el producto dependiendo de su grado de procesamiento, puede ser una vía de propagación de plagas y enfermedades. Por lo anterior, para que un producto silvoagropecuario y de la pesca y acuicultura ingrese al mercado de un país importador, requiere de acceso sanitario, que consiste en el establecimiento de requisitos para exportar mitigando el riesgo. Aquellos productos que no cuenten con este acceso no podrán ser exportados.

Para iniciar el proceso, el potencial exportador debe manifestar su interés en ingresar a un nuevo mercado, a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) o al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), dependiendo si el producto es silvoagropecuario o hidrobiológico respectivamente. Posteriormente, SAG por solicitud de ODEPA y SERNAPESCA directamente, gestionan el establecimiento de los requisitos de exportación con sus contrapartes de los mercados importadores.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales realiza un seguimiento constante a estos procesos, con el objeto de facilitar/acelerar tiempos de respuesta, auditorías, y en general, monitorear que el flujo de las comunicaciones sea constante, buscando que el acceso sanitario para la oferta exportable de Chile se materialice.

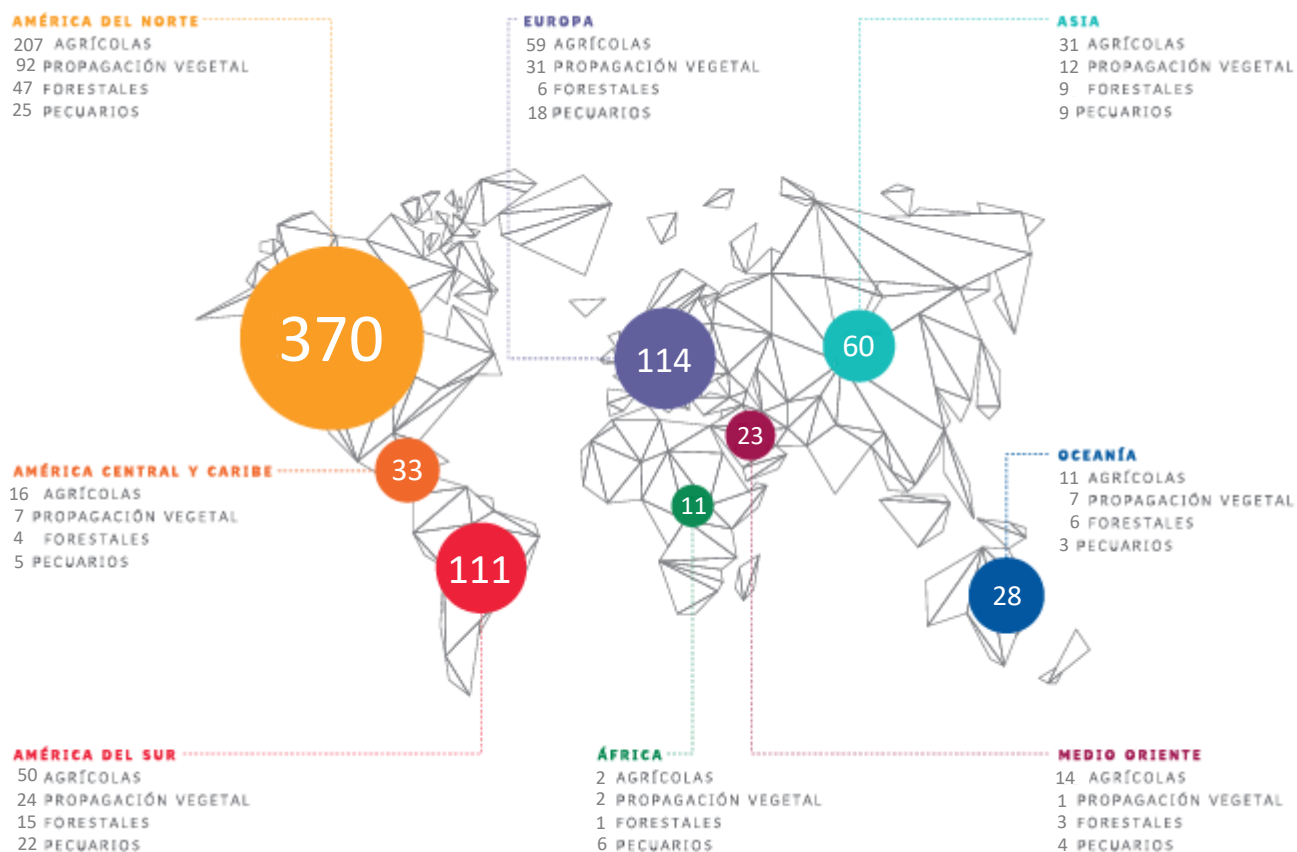
1. PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS

Las bases de datos del SAG dan cuenta que 157 mercados han dado acceso sanitario a algún producto silvoagropecuario chileno. El total de productos que tienen acceso en alguno de estos mercados son los siguientes:

- 687 productos agrícolas
- 581 productos para propagación vegetal
- 257 productos de la industria forestal
- 198 productos pecuarios

América del Norte es la zona que más acceso ha otorgado a exportaciones chilenas (370 en promedio por mercado), seguido de Europa (114), América del Sur (111), Asia (60), América Central y Caribe (33), Oceanía (28), Medio Oriente (23), y finalmente África (11). (Figura 11).

Figura 11. Acceso sanitario para productos silvoagropecuarios chilenos por zona geográfica (promedio por mercado).



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

1.1 América del Norte

El mercado de esta subregión que más acceso sanitario ha otorgado a productos silvoagropecuarios chilenos es Estados Unidos (701), seguido de Canadá (244) y México (166). (Cuadro 2)

Cuadro 2. Acceso sanitario de mercados de América del Norte para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
CANADÁ	166	35	20	23	244
EE. UU.	399	212	70	20	701
MÉXICO	56	28	50	32	166

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

1.2 Europa

Los mercados europeos que más acceso sanitario han otorgado a productos silvoagropecuarios chilenos son la UE (638)⁸, Reino Unido (573), Albania (169), Noruega (107) y las Islas Baleares (67). (Cuadro 3)

Cuadro 3. Acceso sanitario de mercados europeos para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ALBANIA	157	0	2	10	169
AZERBAIYÁN	9	1	0	1	11
BIELORRUSIA	7	10	0	25	42
BOSNIA	1	0	0	2	3
GEORGIA	8	2	2	0	12
ISLANDIA	4	0	3	0	7
ISLAS BALEARES	67	0	0	0	67
ISLAS CANARIAS	4	1	0	0	5
MOLDOVA	3	0	0	0	3
NORUEGA	97	6	4	0	107
REINO UNIDO	238	199	24	112	573
SERBIA	0	2	0	0	2
SUIZA	45	0	6	1	52
UCRANIA	10	2	0	0	12
UE	238	241	44	115	638

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

1.3 América del Sur

Los mercados de esta subregión que más acceso sanitario han otorgado a productos silvoagropecuarios chilenos son Argentina (322), seguido de Perú (207), Brasil (195), Colombia (188) y Uruguay (155). (Cuadro 4)

Cuadro 4. Acceso sanitario de mercados de América del Sur para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ARGENTINA	182	77	29	34	322
BOLIVIA	21	24	11	29	85
BRASIL	50	33	76	36	195
COLOMBIA	120	20	18	30	188

⁸ Para el caso de vegetales, en la Unión Europea (UE) el sistema de evaluación para el acceso sanitario es diferente. Ese mercado permite la importación de cualquier producto vegetal, excepto los indicados como prohibidos en el Anexo VI, del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión. En esta publicación, el número informado como autorizaciones fitosanitarias otorgadas por la UE, corresponde a productos vegetales exportados a ese mercado y que se encuentran en los registros del SAG. Eventualmente podrían exportarse productos adicionales.

ACCESO SANITARIO PARA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS Y DE LA PESCA Y ACUICULTURA
PROCEDENTES DE CHILE

ECUADOR	53	29	8	38	128
GUYANA	0	0	0	6	6
GUYANA FRANCESA	18	0	0	0	18
ISLA DE PASCUA	0	0	0	1	1
ISLAS MALVINAS	64	1	0	40	105
PARAGUAY	16	11	2	13	42
PERÚ	45	73	42	47	207
SURINAM	0	1	0	10	11
URUGUAY	80	48	11	16	155
VENEZUELA	52	16	11	9	88

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

1.4 Asia

Los mercados de esta subregión que más acceso sanitario han otorgado a productos silvoagropecuarios chilenos son Japón (349), seguido de China (157), Hong Kong (144), Corea del Sur (121), Turquía (112) e India (97). (Cuadro 5)

Cuadro 5. Acceso sanitario de mercados asiáticos para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
AFGANISTÁN	0	0	0	1	1
ARMENIA	3	9	0	25	37
BANGLADESH	2	1	4	1	8
BRUNEI	1	0	0	3	4
BUTÁN	1	0	0	0	1
CAMBOYA	70	0	0	0	70
CHINA	55	25	64	13	157
COREA DEL SUR	54	29	22	16	121
FED. DE RUSIA	39	10	3	25	77
FILIPINAS	26	2	2	4	34
HONG KONG	93	11	23	17	144
INDIA	48	25	15	9	97
INDONESIA	13	2	5	3	23
JAPÓN	140	141	38	30	349
KAZAJISTÁN	12	10	0	25	47
KIRGUISTÁN	1	10	0	25	36
MACAO	0	0	0	11	11
MALASIA	77	4	9	3	93
MONGOLIA	5	1	0	10	16
MYANMAR	1	0	0	1	2
NEPAL	1	0	0	0	1
PAKISTÁN	2	4	0	1	7
SINGAPUR	59	3	6	11	79

SRI LANKA	11	0	0	1	12
TAILANDIA	22	14	5	3	44
TAIPÉI CHINO	29	8	24	6	67
TURQUÍA	77	16	11	8	112
VIETNAM	18	2	10	3	33

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

1.5 América Central y Caribe

Los mercados de esta subregión que más acceso sanitario han otorgado a productos silvoagropecuarios chilenos son Puerto Rico (174), Costa Rica (130), El Salvador (118), Nicaragua (98), Guatemala (86), Panamá (71) y República Dominicana (60). (Cuadro 6)

Cuadro 6. Acceso sanitario de mercados de A. Central y Caribe, para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ANGUILA	0	0	2	0	2
ANTILLAS FRANCESAS	5	0	0	0	5
ANTILLAS HOLANDESAS	0	0	2	0	2
ANTIGUA Y BARBUDA	0	0	0	6	6
ARUBA	21	0	2	13	36
BAHAMAS	3	0	3	1	7
BARBADOS	9	0	0	7	16
BELICE	0	0	0	7	7
BERMUDAS	0	1	0	2	3
COSTA RICA	51	33	29	17	130
CUBA	17	1	17	23	58
CURAZAO	12	0	1	6	19
DOMINICA	0	0	1	6	7
EL SALVADOR	94	2	9	13	118
GRANADA	0	0	1	6	7
GUADALUPE	16	0	2	0	18
GUATEMALA	45	20	18	3	86
HAITÍ	4	0	2	1	7
HONDURAS	22	3	2	2	29
ISLAS TURCAS Y CAICOS	0	0	4	0	4
JAMAICA	12	2	1	6	21
MARTINICA	16	0	1	0	17
MONTSERRAT	0	0	0	6	6
NICARAGUA	89	0	7	2	98
PANAMÁ	43	2	14	12	71
PUERTO RICO	15	155	4	0	174
REP. DOMINICANA	37	5	7	11	60

SAINT KITTS & NEVIS	0	0	0	6	6
SAN MARTÍN	0	0	1	0	1
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	0	0	0	6	6
SANTA LUCÍA	0	0	0	6	6
T. Y TOBAGO	10	0	3	7	20

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

1.6 Oceanía

Los mercados de Oceanía que más acceso sanitario han otorgado a productos silvoagropecuarios chilenos son Australia (118), Nueva Zelandia (54) y Tahití (24). (Cuadro 7)

Cuadro 7. Acceso sanitario de mercados de Oceanía para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
AUSTRALIA	53	33	21	11	118
GUAM	0	0	3	0	3
ISLAS MARIANAS DEL NORTE	0	0	0	2	2
NUEVA CALEDONIA	5	0	5	4	14
NUEVA ZELANDIA	7	25	19	3	54
PAPÚA NUEVA GUINEA	1	0	0	0	1
POLINESIA FRANCESA	0	0	0	5	5
TAHITI	24	0	0	0	24

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

1.7 Medio Oriente

Los mercados del Medio Oriente que más acceso sanitario han otorgado a productos silvoagropecuarios chilenos son Arabia Saudita (93), seguido de Emiratos Árabes Unidos (58), Kuwait (35), Egipto (30) e Israel (29). (Cuadro 8)

Cuadro 8. Acceso sanitario de mercados del Medio Oriente para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ARABIA SAUDITA	76	1	7	9	93
BAHREIN	16	0	2	0	18
EAU	37	2	8	11	58
EGIPTO	13	5	10	2	30
IRAK	6	0	0	8	14
IRÁN	9	1	0	2	12
ISRAEL	9	13	3	4	29
JORDANIA	11	2	4	3	20
KUWAIT	27	0	6	2	35
LÍBANO	13	0	7	1	21

LIBIA	6	0	0	14	20
MARRUECOS	5	2	6	4	17
MAURITANIA	2	0	0	1	3
OMÁN	11	0	5	5	21
QATAR	17	0	5	0	22
SIRIA	4	0	0	1	5
SUDÁN	2	0	0	1	3
TÚNEZ	6	2	0	4	12
YEMEN	0	0	2	10	12

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

1.8 África⁹

Los mercados africanos que mayor acceso sanitario han otorgado a productos silvoagropecuarios chilenos son Sudáfrica (72), seguido de Kenia (23), Argelia (22), Togo (18), Liberia (16), Congo (15), Guinea – Bissau (14), Islas Comoras (14), Mali (14), República Democrática del Congo (14) y Ghana (13). (Cuadro 9)

Cuadro 9. Acceso sanitario de mercados africanos para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ANGOLA	4	1	0	14	19
ARGELIA	14	3	2	3	22
BENIN	3	0	0	6	9
CABO VERDE	0	0	2	0	2
CAMERÚN	1	0	0	11	12
CONGO	1	0	0	14	15
COSTA DE MARFIL	1	0	0	9	10
DJIBOUTI	1	0	0	0	1
ETIOPÍA	3	3	0	0	6
GABÓN	1	0	0	11	12
GAMBIA	0	0	0	1	1
GHANA	1	0	5	7	13
GUINEA	1	0	0	5	6
GUINEA ECUATORIAL	0	1	0	7	8
GUINEA-BISSAU	0	0	0	14	14
ISLAS COMORAS	0	0	0	14	14
KENIA	3	12	8	0	23
LIBERIA	0	0	2	14	16
MADAGASCAR	0	1	0	1	2
MALI	0	0	0	14	14
MAURICIO	6	0	5	1	12

⁹ Se excluyen los mercados africanos del Medio Oriente. Esos mercados fueron considerados en la sección de Medio Oriente.

ACCESO SANITARIO PARA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS Y DE LA PESCA Y ACUICULTURA
 PROCEDENTES DE CHILE

MAYOTTE	0	0	2	0	2
MOZAMBIQUE	0	0	0	6	6
NAMIBIA	0	1	0	6	7
NIGER	0	0	0	12	12
NIGERIA	3	0	0	4	7
REP. DEM. DEL CONGO	0	0	0	14	14
REUNIÓN	4	0	2	0	6
RUANDA	1	0	0	0	1
SENEGAL	2	0	0	1	3
SEYCHELLES	1	0	0	0	1
SIERRA LEONA	0	0	0	11	11
SUDÁFRICA	11	47	5	9	72
TANZANIA	0	3	0	0	3
TOGO	2	0	2	14	18
UGANDA	1	0	0	0	1
ZAMBIA	0	3	0	7	10
ZIMBABUE	0	0	0	4	4

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

El listado completo de productos que se exportan a cada mercado puede descargarse haciendo click en los siguientes íconos:

Productos agrícolas:



Productos para propagación vegetal:



Productos de la industria forestal:



Productos pecuarios:



2. PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De acuerdo con información de SERNAPESCA, 64 productos actualmente se exportan.

América del Norte es la subregión a la que se destina una canasta exportadora más variada (29 productos en promedio por mercado), seguido de América del Sur (12), Asia (10), Europa (7), América Central y Caribe (4), Medio Oriente y Oceanía (3 en cada uno), y África (2¹⁰).

La cantidad de productos destinados a cada mercado, se indican en el cuadro 10.

Cuadro 10. Cantidad de tipos de producto de la pesca y acuicultura exportados a cada mercado.

A. DEL NORTE	CANADÁ	24	ASIA	BANGLADESH	3
	EE. UU.	37		BRUNEI	5
	MÉXICO	25		CHINA	26
A. DEL SUR	ARGENTINA	16		COREA DEL SUR	28
	BOLIVIA	19		FED. DE RUSIA	6
	BRASIL	19		FILIPINAS	9
	COLOMBIA	19		HONG KONG	13
	ECUADOR	8		INDIA	3
	GUYANA	1		INDONESIA	7
	PARAGUAY	15		JAPÓN	30
	PERÚ	19		KAZAJISTÁN	2
	SURINAM	1		KIRGUISTÁN	1
	URUGUAY	9		MALASIA	14
	VENEZUELA	5		MYANMAR	2
				PAKISTÁN	1
		SINGAPUR		15	
		SRI LANKA		4	
		TAILANDIA		16	
		TAIPÉI CHINO		20	
		TURQUÍA		5	
		VIETNAM		14	

¹⁰ Se excluyen los mercados africanos del Medio Oriente. Esos mercados fueron considerados en la sección de Medio Oriente.

EUROPA	ALBANIA	1
	AZERBAIYÁN	1
	BIELORRUSIA	3
	GEORGIA	3
	MACEDONIA	2
	MOLDOVA	3
	NORUEGA	2
	REINO UNIDO	8
	SUIZA	2
	UCRANIA	16
	UE	40

MEDIO ORIENTE	ARABIA SAUDITA	3
	EAU	5
	EGIPTO	3
	IRAK	1
	ISRAEL	4
	JORDANIA	5
	KUWAIT	1
	LÍBANO	2
	MARRUECOS	1
	MAURITANIA	2
	QATAR	3
TÚNEZ	1	

A. CENTRAL Y CARIBE	ARUBA	4
	BAHAMAS	1
	BARBADOS	1
	BONAIRE	3
	COSTA RICA	13
	CUBA	6
	CURAZAO	3
	DOMINICA	1
	EL SALVADOR	9
	GUADALUPE	1
	GUATEMALA	2
	HONDURAS	1
	JAMAICA	5
	MARTINICA	1
	PANAMÁ	10
	PUERTO RICO	5
	REP. DOMINICANA	10
	SABA	3
	SANTA LUCÍA	1
SINT EUSTATIUS	3	

ÁFRICA	ANGOLA	1
	ARGELIA	1
	BENIN	3
	BURKINA FASO	3
	CAMERÚN	1
	COMORAS	1
	CONGO	2
	COSTA DE MAFIL	4
	ETIOPÍA	1
	GABÓN	2
	GHANA	2
	GUINEA	3
	GUINEA ECUATORIAL	1
	LIBERIA	1
	MALI	2
	MAURICIO	1
	MOZAMBIQUE	1
	NAMIBIA	2
	NIGER	3
	NIGERIA	1
	REUNION	1
	SENEGAL	2
SUDÁFRICA	7	
TOGO	2	

OCEANÍA	AUSTRALIA	10
	ISLAS FIJI	1
	ISLAS TONGA	1
	MICRONESIA	1
	NUEVA CALEDONIA	1
	NUEVA ZELANDIA	5
	POLINESIA FRANCESA	1
	SAMOA AMERICANA	1

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SERNAPESCA

El listado completo de productos que se exporta a cada mercado puede descargarse haciendo click en el siguiente ícono:



RECOMENDACIONES

Considerando la importancia que tiene para el desarrollo de Chile diversificar la canasta de productos exportados y mercados de destino, es posible identificar que existe potencial para aumentar la presencia comercial de productos chilenos en el exterior. Lo anterior, considerando que incluso en mercados cercanos, actualmente es posible exportar menos de un tercio de la canasta exportadora total de productos silvoagropecuarios.

Si bien la diversificación conlleva un esfuerzo tanto de las autoridades sanitarias en Chile –al establecer requisitos de exportación con sus contrapartes de mercados importadores– como de la industria –para producir cumpliendo requisitos y manteniendo volúmenes demandados–, es posible prever que, utilizando los beneficios de los acuerdos comerciales vigentes, es posible generar y mantener nuevos polos de desarrollo.

Se identifica además la oportunidad de mejora de los canales de información sobre acceso sanitario, puestos a disposición por las autoridades sanitarias chilenas:

- En el caso del SAG, es necesario buscar mecanismos que permitan contar con una base de datos disponible al público de fácil actualización (reconociendo la complejidad que ello conlleva, por la demanda técnica, de recursos, y especialmente de cambios en las condiciones sanitarias por efectos de plagas y enfermedades).
- En el caso de SERNAPESCA, identificar un mecanismo para mejorar los registros o disponibilidad de información acerca de los nuevos accesos sanitarios para productos hidrobiológicos.

Finalmente, considerando la ubicación geográfica de Chile, sumado a su activa política de apertura comercial, es posible identificar las siguientes ventajas y desafíos a ser considerados en las decisiones estratégicas de solicitudes de acceso sanitario:

1. Red de 30 acuerdos comerciales vigentes, en la mayor parte de ellos con capítulos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, que favorecen el intercambio de comunicaciones entre las autoridades sanitarias de las Partes.
2. Ventajas arancelarias de acceso a mercados.
3. Mercados en contraestación, los cuales pueden ser abastecidos por productos chilenos en períodos en los que la oferta local decae.
4. Actuales y potenciales consumidores de mercados asiáticos y musulmanes. Lo anterior, requiere coordinar una estrategia definida y sostenida.
5. Potencial demanda del continente africano.
6. En consideración a los análisis realizados por organismos internacionales sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, Chile se podría posicionar como proveedor y socio confiable y estable para el abastecimiento de las cadenas de suministro en los sectores silvoagropecuario, pesca y acuicultura.